

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1014**

**COMISIONES DE CULTURA Y DE EDUCACION**

**Impreso el día 21 de octubre de 2008**

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2008

**SUMARIO:** Edificio de la Escuela Normal “José María Torres”, ubicada en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Declaración como monumento histórico nacional. **Osuna.** (4.839-D.-2007.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio de la Escuela Normal “José María Torres”, ubicada en la intersección de las calles Monte Caseros y Urquiza de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2008.

*Jorge E. Coscía. – Adriana V. Puiggrós.  
– Lidia E. Satragno. – Ana Berraute. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda*

*Aguirre de Soria. – Stella M. Leverberg.  
– Luciano R. Fabris. – Griselda A.  
Baldata. – Claudia F. Gil Lozano. –  
María J. Acosta. – Miguel A. Barrios.  
– Nora E. Bedano. – Verónica C. Benas.  
– Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti.  
– Patricia Bullrich. – Ricardo O.  
Cuccovillo. – Viviana M. Damilano  
Grivarello. – Eduardo L. Galantini. –  
Luis A. Galvalisi. – Ruperto E. Godoy.  
– Beatriz S. Halak. – Luis A. Ilarregui.  
– Rubén O. Lanceta. – María B. Lenz.  
– Juan C. Morán. – Norma E.  
Morandini. – Claudio M. Morgado. –  
Ariel O. E. Pasini. – Mirta A. Pastoriza.  
– Julia A. Perié. – María del C. Rico. –  
Carmen Román. – Cipriana L. Rossi. –  
Silvia Storni. – Silvia B. Vázquez de  
Tabernise.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna, por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia que tuvo para la sociedad argentina en general y para el pueblo de Entre Ríos en particular, la implementación de políticas educativas pasadas que posibilitaron la fundación de este tipo de establecimientos. En efecto, esta escuela, que abrió sus puertas el día 16 de agosto de 1871, fue parte de un programa integral, que sobre la base

constitucional de 1853, las leyes 1.420 y Láinez de los años 1884 y 1905 respectivamente, establecieron los pilares del sistema educativo argentino. En tal sentido, la escuela normal de Paraná tuvo y tiene como objetivo fundamental la alfabetización universal. Para ello, como lo señaló Sarmiento, se necesitaron maestros y si en el país no existían, habría que formarlos. Ello justificó la inversión en la construcción de escuelas normales. Las comisiones han considerado relevante destacar, en el contexto de su fundación, que la escuela normal representó los valores de la modernidad, del progreso, de la ciencia, de lo nuevo y joven, que disputó su espacio a las fuerzas tradicionales, reaccionarias e inmobilistas. Asimismo, es importante destacar que el plan de estudios contenía para los primeros grados diversas asignaturas, entre las que pueden citarse: inglés, lectura, numeración y cálculos, dibujo, moral y urbanidad, canto, ejercicios físicos y enseñanza oral, caligrafía, ortografía, historia y muchas otras. En el mismo sentido, cabe mencionar que la escuela lleva el nombre de su organizador, don José María Torres, un maestro con mayúsculas, pedagogo adelantado a su tiempo, que brindó a la institución las bases y lineamientos que más tarde le dieron fama. Por último, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, ha adherido

do a esta iniciativa mediante nota 721 del 22 de mayo de 2008. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Jorge E. Coscia.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional al edificio de la Escuela Normal “José María Torres” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará las gestiones que le encomienda la ley 12.665 (modificada por la ley 24.252) y la ley 25.197.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el monumento declarado en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Blanca I. Osuna.*